



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 029
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015



“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DEL 2016 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de La Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica para el primer semestre de 2016, se adelantarán conforme al siguiente calendario:

A. INDUCCIÓN DOCENTES

Febrero 1 al 6 de 2016

I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

1.1 CURSOS NIVELATORIOS (2016-I)

Realización de cursos Nivelatorios

Enero 14 – Febrero 8 de 2016
(Incluye sábados)

1.2 NIVELATORIOS DIRIGIDOS

Solicitud ante el Consejo de Programa
Reporte de Nivelatorios Dirigidos aprobados
Reporte de notas por el docente a la coordinación
Del programa
Reporte de notas a Registro y control académico

Enero 25-Febrero 8 de 2016
Hasta Febrero 12 de 2016

Hasta el 15 de abril
Hasta el 18 de abril

1.3 VALIDACION POR SUFICIENCIA Y COMPETENCIA

Solicitud ante el Consejo de Programa
Realización de examen de validación
Reporte de notas por el docente
Reporte de Notas a CARCA

Hasta Abril 8 de 2016
Hasta Abril 22 de 2016
Hasta Mayo 6 de 2016
Hasta Mayo 10 de 2016

1.4 PLANEACIÓN DOCENTE

(Plan de Trabajo y de Asignaturas y elaboración de Contratos)

Febrero 1 al 5 de 2016

II. PROCESO DE MATRICULAS

2.1 MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS 2016-I

2.1.1 SOLICITUD Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS Y EXOGNERACIONES

Hasta Febrero 3 de 2016

2.1.2 REGISTRO FINANCIERO

(Cancelar el Recibo de pago que descarga de su vortal)

Hasta febrero 5 de 2016

2.1.3 MATRICULA ACADÉMICA

(Descargar e Imprimir Horario desde su vortal)

Hasta Febrero 8 de 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 029
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015



“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DEL 2016 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

2.2 MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS

(Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, transferencias
Y que cursen única y última asignatura por Acuerdo 010
de 2010.

2.2.1 SOLICITUD Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS Votación, indígenas y parentesco (si el estudiante fue favorecido en el periodo 2015-2 no debe realizar nueva solicitud)	Hasta enero 29 de 2016
2.2.2 REGISTRO FINANCIERO Ordinario	Hasta Febrero 5 de 2016
2.2.3 MATRICULA ACADÉMICA	Hasta febrero 8 de 2016

III. CRONOGRAMA ACADÉMICO

3.1 HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS (Por transferencias y/o revisión de anteriores Homologaciones, recepción en CARCA) Aplica para estudiantes Antiguos y Nuevos	Hasta Enero 29 de 2016
3.2 INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS	Febrero 1 al 5 de 2016
3.3 INICIACIÓN DE CLASES	lunes 8 de febrero de 2016
3.4 AJUSTE DE MATRICULA Adición y cancelación de asignatura a través del vortal	Febrero 8 al 17 de 2016
<u>3.5 PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (PRIMER PARCIAL)</u>	<u>Marzo 14 al 19 de 2016</u>
3.5.1 SOLICITUD PRUEBAS SUPLETORIAS PRIMER PARCIAL	Hasta Marzo 29 de 2016
3.5.2 APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta Marzo 31 de 2016
3.5.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES PRIMER PARCIAL	Marzo 21 al 29 de 2016
3.5.4 REGISTRO DE NOTAS DE LAS PRUEBAS SUPLETORIAS PRIMER PARCIAL En Registro y Control Académico	Hasta Marzo 31 de 2016
3.6 INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA SEGÚN ACUERDO 003/2011	Permanente durante el periodo académico
<u>3.7 SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (SEGUNDO PARCIAL)</u>	<u>Mayo 2 al 7 de 2016</u>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 029
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015



“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DEL 2016 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

3.7.1 SOLICITUD PRUEBAS SUPLETORIAS SEGUNDO PARCIAL	Hasta Mayo 13 de 2016
3.7.2 APLICACIÓN PRUEBAS SUPLETORIAS	Hasta Mayo 16 de 2016
3.7.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES SEGUNDO PARCIAL	Mayo 9 al 16 de 2016
3.7.4 REGISTRO DE NOTAS DE LAS PRUEBAS SUPLETORIAS SEGUNDO PARCIAL En Registro y Control Académico	Hasta Mayo 17 de 2016
3.8 FECHA LÍMITE PARA CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS A través del vortal	Hasta Mayo 28 de 2016
3.9 FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR CANCELACIONES DE SEMESTRE (Procedimiento realizado en la plataforma por el estudiante y aprobada posteriormente en Consejo de Programa)	Hasta Junio 3 de 2016
3.10 EVALUACIÓN DOCENTE	Junio 4 al 12 de 2016
3.11 TERMINACIÓN DE CLASES	Junio 11 de 2016
3.12 TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (EXAMEN FINAL)	Junio 13 al 18 de 2016
3.12.1 SOLICITUD PRUEBAS SUPLETORIAS EXAMEN FINAL	Hasta Junio 21 de 2015
3.12.2 APLICACIÓN PRUEBA SUPLETORIA	Hasta Junio 23 de 2016
3.12.3 REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR PARTE DE LOS DOCENTES EXAMEN FINAL	Junio 18 al 26 de 2016
3.12.4 REGISTRO DE NOTAS DE LAS PRUEBAS SUPLETORIAS EXAMEN FINAL En Registro y Control Académico	Hasta Junio 27 de 2016
3.13 RECEPCIÓN DE NOTAS DE HABILITACIONES Registro y Control Académico	Hasta Junio 29 de 2016
3.14 CIERRE DE SEMESTRE ACADÉMICO	Junio 30 de 2016
3.15 CURSOS NIVELATORIOS (2016-I)	Se definirán en Calendario Académico 2016-II
IV. INSCRIPCIONES, TRANSFERENCIAS Y REINGRESOS 2016-II	
4.1 INSCRIPCIONES, TRANSFERENCIAS Y REINTEGROS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO 2016-II	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 029
FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2015



“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DEL 2016 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA”

Venta de Pines	Abril 18 – Junio 17 de 2016
Registro de Pines	Abril 18 – Junio 20 de 2016
Solicitud de cupos especiales (hijos funcionario Comunidades Afrodescendientes, Cruz Roja, Discapacitados, etc.)	Abril 18 – Junio 20 de 2016
4.2 PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS	Julio 5 de 2016

V. GRADOS

5.1 Ceremonias de Grados Protocolaría	1ra. Marzo 18 de 2016
Ver cronograma de Circular Conjunta	2da. Junio 24 de 2016

VI. REUNIONES CONSEJO ACADÉMICO Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

6.1 Sesiones Ordinaria Consejo de Programa	1er y 3er. miércoles de cada mes
6.2 Sesiones Ordinarias Consejo Académico	2do. y 4o. miércoles de cada mes

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales

1. Para la matrícula académica se requiere previo cumplimiento del presente calendario, se tendrá en cuenta las estipuladas.
2. La recepción y aplicación de documentos para beca FEDECESAR está sujeta a la firma del convenio con el Departamento del Cesar vigencia año 2016, cuyas fechas serán oportunamente informadas a través de página WEB de nuestra institución.
3. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de pago virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.
4. Los estudiantes tendrán en cuenta que durante los numerales 3.5, 3.7 y 3.12, solo se realizaran parciales por lo que no se desarrollaran clases.
5. Los docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en las fechas estipuladas en los numerales 3.5, 3.7 y 3.12, para garantizar el cumplimiento de los plazos estipulados para el reporte de calificaciones en su plataforma.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Valledupar a los 17.DIC.2015

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Presidente

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario